

Bogotá D.C., Julio 8 de 2019
CEM-RL-19-791

Señor
JAIME ALBERTO GÓMEZ WALTEROS
marianasilviawalterosgomez@gmail.com
Ciudad

Un cordial saludo Señor Jaime Alberto:

Dando alcance a su comunicación, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", nos permitimos informarle que su petición se remitió al Ministerio de Educación, al Ministerio de Hacienda y al Banco de la República, para que le impriman el trámite correspondiente, de acuerdo con sus competencias.

Lo anterior, teniendo en cuenta que las preguntas que plantea, no se enmarcan en las competencias de los Partidos y Movimientos Políticos, las cuales están claramente delimitadas en ley 130 de 1994 y la ley 1475 de 2011,

Agradecemos la atención prestada.

Cordialmente,



OLGA MARITZA SILVA GALLEGO
Representante Legal

Elaboró. Oficina Jurídica



Bogotá D.C., julio 8 de 2019
CEM-RL-19-789

Doctora
MARÍA VICTORIA ANGULO
Ministerio de Educación
Calle 43 No. 57 - 14.
Ciudad



MEN

2019-ER-194008 ANE:0 FOL:3
2019-07-09 10:41:08 AM
TRA: (10 DIAS) OFICIOS ENVIADOS P
Despacho del Ministro

Referencia: Remisión Derecho de Petición

Un cordial saludo, Doctora María Victoria:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", me permito remitir a su Despacho copia del derecho de petición del señor Jaime Alberto Gómez Walteros, para que se sirva imprimirle el trámite.

Agradecemos la atención prestada.

Cordialmente,

OLGA MARITZA SILVA GALLEGO
Representante Legal

Elaboró. Oficina Jurídica





NIT. 830.075.638-1

Bogotá D.C., julio 8 de 2019
CEM-RL-19-788

MINHACIENDA Fecha: 09/07/2019 10:08:19
Folios: 3



RADICADO: 1-2019-062659
Su recepción no implica aceptación

Doctor
ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA
Ministerio de Hacienda
Carrera 8 No. 6C- 38
Ciudad

Referencia: Remisión Derecho de Petición

Un cordial saludo, Doctor Carrasquilla:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", me permito remitir a su Despacho copia del derecho de petición del señor Jaime Alberto Gómez Walteros, para que se sirva imprimirle el trámite.

Agradecemos la atención prestada.

Cordialmente,

OLGA MARITZA SILVA GALLEGO
Representante Legal

Elaboró. Oficina Jurídica



PARTIDO POLÍTICO MIRA



NIT. 830.075.638-1

Bogotá D.C., julio 8 de 2019
CEM-RL-19-790

Doctor
JUAN JOSÉ ECHAVARRÍA
Banco de la República
Carrera 7 # 14-78
Ciudad

Referencia: Remisión Derecho de Petición

Un cordial saludo, Doctor Echavarría:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1755 de 2015 "*Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*", me permito remitir a su Despacho copia del derecho de petición del señor Jaime Alberto Gómez Walteros, para que se sirva imprimirle el trámite.

Agradecemos la atención prestada.

Cordialmente,

OLGA MARITZA SILVA GALLEGO
Representante Legal

Elaboró. Oficina Jurídica

